



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3291-21

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del año 2021, mediante Acta No. 17-21, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ,** el Informe de LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA conformada por los Regidores : Engels De Jesús Álvarez (Presidente), María De Los Ángeles Cruz (Miembro), Christian Ramos (Miembro), Franklin Veras (Miembro) y Beatriz Gonell (Miembro), sobre la propuesta hecha por el Regidor Frank Medina del bloque del PRM, con una enmienda hecha por el Regidor Odalys Tejada del bloque del PLD, de que sea reconocida como "PATRIMONIO MUNICIPAL DE SANTIAGO" a LA UNIVERSIDAD NACIONAL EVANGÉLICA (UNEV).

**CONSIDERANDO:** Que La Universidad Nacional Evangélica (UNEV) nació en el mismo corazón de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, gracias a la iniciativa de varios hombres de Dios. Se abrió la Universidad en el Recinto de Santiago, en el Instituto Evangélico, localizado en la calle Juan Pablo Duarte 110. En su desarrollo, la universidad ha pasado por diferentes estadios en sus 35 años de vida. Pasando desde el Instituto Evangélico hasta por una funeraria que se había mudado, para volver nuevamente al Instituto Evangélico y luego al espacio que hoy ocupamos desde hace 17 años. Han egresado desde 1990-2021 alrededor de 31,476 profesionales.

**VISTA:** La Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y de los Municipios.

I en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar, como al efecto declara, como "PATRIMONIO MUNICIPAL DE SANTIAGO" a LA UNIVERSIDAD NACIONAL EVANGÉLICA, por motivo de conmemorarse el pasado 31 de octubre, "Día Nacional de la Iglesia Evangélica".

**SEGUNDO:** Hacer entrega de sendos pergaminos contentivos de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 01 de noviembre del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional, 158 de la Restauración de la República y 526 de la fundación de la Ciudad.

  
AMBIORIS GONZÁLEZ  
Presidente del Concejo

  
SERGIO DE JESÚS BLAFO  
Secretario del Concejo Municipal